|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #197 - #219** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2007**  **07-08-197.-** APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 17 de JULIO de 2007.   **07-08-198**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en sesión celebrada el 26 de JULIO de 2007.   **07-08-199**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por el CONSEJO de INVESTIGACIÓN en sesión del 5 de JULIO de 2007.  **07-08-200**.- CONOCER y APROBAR la RESOLUCIÓN adoptada por el Consejo de Postgrado mediante consulta realizada el 3 de AGOSTO de 2007.  **07-08-201**.- CONOCER y APROBAR el informe presentado en relación a la EVALUACIÓN del I Semestre del año 2007 sobre el PLAN OPERATIVO ANUAL de la ESPOL con los reajustes que contiene, así como las observaciones y recomendaciones que este documento contempla.   **07-08-202**.- Acogiendo la sugerencia del Instituto de Ciencias Matemáticas, se procede a la designación de los señores M.Sc. FERNANDO SANDOYA SÁNCHEZ y M.Sc. JORGE MEDINA SANCHO, como miembros PRINCIPALES de la JUNTA DIRECTIVA del CENTRO de ESTUDIOS e INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS del INSTITUTO de CIENCIAS MATEMÁTICAS. Así mismo, se designa a los señores M.Sc. JOHN RAMÍREZ FIGUEROA e Ing. MARGARITA MARTÍNEZ JARA, como miembros ALTERNOS de dicho Centro.   **07-08-203**.- En conocimiento del informe presentado por el Jefe de Asesoría Jurídica, Dr. Eithel Armando Terán, sobre una PETICIÓN de la ASOCIACIÓN de TRABAJADORES POLITÉCNICOS, el Consejo Politécnico RESUELVE:  a. Que el Jefe de Asesoría Jurídica de la Institución prepare la consulta oficial al Procurador General del Estado en relación al Punto 1 del informe que se conoció;  b. Que el Vicerrector Administrativo-Financiero proceda a preparar un informe sobre el caso planteado en el numeral 2 del informe de Asesoría Jurídica.  **07-08-204**.- APROBAR la SUGERENCIA elevada por el Jefe de Asesoría Jurídica en el sentido de REFORMAR el ARTÍCULO 5 del Reglamento General para la Contratación de la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (4109), cuyo texto dirá:  **Art. 5.- ELABORACIÓN DE CONTRATO**: Se elaborarán contratos escritos en **adquisiciones de bienes muebles** por cuantías mayores a **US$ 9,767.73**, en la contratación de **prestación de servicios** por cuantías mayores a **US$ 11,893** y en la **Ejecución de Obras** cuya cuantía sea mayor a **US$ 29,732**. En cuantías menores se harán “órdenes de compra” y “órdenes de trabajo” expedidas por las autoridades correspondientes.   **07-08-205**.- Conocida la solicitud originada en la oficina de Relaciones Externas, se procede a la REFORMA del Reglamento de Becas para Capacitación, Perfeccionamiento y Formación Docente, cuyos ARTÍCULO REFORMADOS dirán:   Art. 5.- El Plan Anual de Becas será elaborado de acuerdo con los siguientes pasos:  a) Cada Unidad Académica, remitirá a la Oficina de Relaciones Externas, a más tardar, hasta el 15 de enero de cada año un Plan de Prioridades de Desarrollo, debidamente aprobado por su respectivo Consejo Directivo. b) La Oficina de Relaciones Externas conformará el Plan de Prioridades de Desarrollo Académico Institucional y pondrá a consideración del Consejo Politécnico el presupuesto global, consistente en los rubros correspondientes para Becas de Año Sabático y Becas de Perfeccionamiento y Formación Docente, para su discusión y aprobación, a más tardar hasta el 31 de marzo de cada año. c) Cada Unidad Académica, remitirá a la Oficina de Relaciones Externas, a más tardar hasta el 30 de mayo de cada año, los nombres de los candidatos, los mismos que estarán de acuerdo con el Plan de Desarrollo Académico Institucional, y que estén aprobado por sus respectivos Consejos Directivos.  Cada candidatura deberá incluir: Plan de formación o perfeccionamiento, duración de estudios, institución patrocinadora y presupuesto. La omisión de entrega de candidatos elimina automáticamente a la Unidad en cuestión. d) La Oficina de Relaciones Externas, conformará el Plan anual de Capacitación, Perfeccionamiento y Formación Docente y lo someterá a la discusión y aprobación del Consejo Politécnico, a más tardar hasta el 30 de junio de cada año.  Así mismo, se AUTORIZA la ACTUALIZACIÓN de este mismo instrumento, en los siguientes: ARTÍCULO 2); ARTÍCULO 32; y, DISPOSICIÓN GENERAL y la ELIMINACIÓN de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA.  Art. 2.- El Plan Anual de Becas deberá estar elaborado de acuerdo a los siguientes objetivos:  a) Renovación del conocimiento del personal académico b) Formación y especialización en áreas que las unidades académicas declaren de desarrollo prioritario c) Formación de personal académico para nuevas especializaciones d) Obtención de niveles académicos superiores para enseñar en cursos de postgrado o educación continua e) Realización de estudios concretos de corta duración con objeto de organizar laboratorios y prácticas f) Adquisición de conocimientos prácticos en la industria g) Fomento de la investigación  Art. 32.- La beca o los otros beneficios, si los hubiere, se conceden solamente para estudiar las materias o disciplinas señaladas en el contrato correspondiente. Un cambio en los planes aprobados, sólo puede tener lugar con la autorización escrita de la Comisión Académica concedida con anterioridad a la realización del cambio. Para esta autorización dicha Comisión solicitará la aceptación de los Consejos Directivos de las unidades académicas correspondientes. Si el cambio se realizare sin la autorización previa requerida, la beca quedará sin efecto y la ESPOL ejecutará las cláusulas económicas que a cargo del becario se establecen en el contrato.  **DISPOSICIÓN GENERAL** Los tipos de becas no contemplados en este Reglamento, serán consideradas en cualquier instante por la Comisión Académica, previa solicitud del Consejo Directivo respectivo, la que presentará al Rector, un informe que contenga: status académico del candidato, importancia del curso y partida correspondiente a: Transporte, Movilización, Viáticos y Subsistencias en el país o en el exterior, según sea el caso. El Rector decidirá al respecto, de acuerdo a la posibilidad económica de la partida.  SE DISPONE, además, que el DIRECTOR de la OFICINA de RELACIONES EXTERNAS prepare y presente un proyecto de ACTUALIZACIÓN del MONTO de las AYUDAS que se conceden a quienes salen al exterior en el marco de este Reglamento de Becas para Capacitación, Perfeccionamiento y Formación Docente.   **07-08-206**.- DESIGNAR a los señores M.Sc. WASHINGON MACÍAS RENDÓN y M.Sc. SONIA ZURITA ERAZO, como miembros PRINCIPALES, y a Econ. CARLOS PAZMÑO GUZMÁN e Ing. HORACIO VILLACÍS MOYANO, como miembros ALTERNOS de la JUNTA DIRECTIVA del CENTRO de INVESTIGACIONES ECONÓMICAS de la FACULTAD de CIENCIAS HUMANÍSTICAS y ECONÓMICAS de la Institución.  **07-08-207**.- En relación a la RESOLUCIÓN Nº 2007-07-20-131 aprobada el 20 de julio de 2007 por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, y acogiendo la sugerencia hecha por el Vicerrector General, Ing. Armando Altamirano Chávez, SE RESUELVE que el contenido de dicha Resolución pase a CONOCIMIENTO y MANEJO de una COMISIÓN ESPECIAL que PRESIDA el VICERRECTOR GENERAL de la INSTITUCIÓN, para que estudie, analice y presente un informe completo que contenga, entre otros aspectos, un estudio de mercado para la carrera de MECATRÓNICA, costos de implementación, demanda y destino de graduados, etc. Este informe será presentado a la Comisión Académica para la recomendación previa al conocimiento y decisión del Consejo Politécnico.  **07-08-208**.- CONOCER y APROBAR la PROPUESTA presentada por la empresa ROWTECH ENERGY S.A. para participar en la ejecución de proyectos de REACTIVACIÓN de POZOS PETROLEROS cerrados y abandonados en la región oriental del país. Para este efecto, se AUTORIZA al RECTOR de la INSTITUCIÓN a que prosiga las gestiones para SUSCRIBIR el respectivo CONVENIO.  **07-08-209**.- CONOCER el informe del RESULTADO de la ELECCIÓN de SUBDIRECTOR del INSTITUTO de CIENCIAS QUÍMICAS y AMBIENTALES, realizada el 3 de AGOSTO en curso, recaído en la Ing. OLGA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.  **07-08-210**.- CONOCER el informe presentado por la Ing. PATRICIA VALDIVIESO VALENZUELA, como miembro de la delegación a la EXPO-Salud y Afines, efectuada en Madrid del 22 al 26 de JUNIO de 2007.  **07-08-211**.- CONOCER el informe del Ing. MARCELO ESPINOSA LUNA, sobre las actividades realizadas durante su Año Sabático en Brandenton, Florida, EE.UU., de MAYO de 2006 a JUNIO de 2007..  **07-08-212**.- CONOCER el informe presentado por la Mba. NAYETH SOLÓRZANO DE NAN sobre su asistencia a la 28th Annual National Educational Computing Conference, realizada en Atlanta, EE.UU., del 23 al 28 de JUNIO de 2007.  **07-08-213**.- CONOCER el informe del Ing. HOLGER CEVALLOS ULLOA, referente a sus actividades durante el viaje a España, del 19 al 27 de JUNIO de 2007.  **07-08-214**.- CONOCER el informe de ASISTENCIA del Ing. PEDRO VARGAS GORDILLO a la Feria Expoeducación, Salud y Afines, efectuada en Madrid del 22 al 24 de JUNIO de 2007, y la VISITA a la Universidad Politécnica de Madrid.  **07-08-215**.- CONOCER el informe de la Dra. CECILIA PAREDES VERDUGA sobre su PARTICIPACIÓN en los talleres “Reto de la Educación de Ingeniería Global para las Américas” y “Advancing Strategies for Quality Assurance in Engineering Education in Latin America and the Caribbean” desarrollados en Tampico, México, del 28 de MAYO al 1 de JUNIO de 2007.  **07-08-216**.- CONOCER el informe del Ing. FLORENCIO PINELA C. sobre su ASISTENCIA al evento “28th Annual Nacional Educational Computing Conference”, realizado en la ciudad de Atlanta, EE.UU. del 22 al 28 de JUNIO de 2007.  **07-08-217**.- CONOCER el informe de la Ing. IVONNE MORENO AGUÍ sobre sus ACTIVIDADES cumplidas en el ESIC, Business & Marketing School, de Madrid, España, del 2 al 12 de JULIO de 2007.  **07-08-218**.- CONOCER el informe de las Ings. ISABEL BUSTAMANTE y ROSARIO BRAVO, LSI. LETHY HERRERA y Econ. JOHANNA ORDÓÑEZ, sobre ASISTENCIA al XXXIV Seminario Internacional de Presupuesto Público realizado en la ciudad de Panamá del 23 al 27 de ABRIL de 2007.  **07-08-219**.- CONOCER el informe de ASISTENCIA de la Dra. CECILIA PAREDES VERDUGA, e Ings. EDWIN TAMAYO ACOSTA, PEDRO VARGAS GORDILLO y MÓNICA TORRES, a la Feria Expoeducación, Salud y Afines, efectuada en Madrid del 22 al 24 de JUNIO de 2007, y la VISITA a la Universidad Politécnica de Madrid. | | |  |